

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

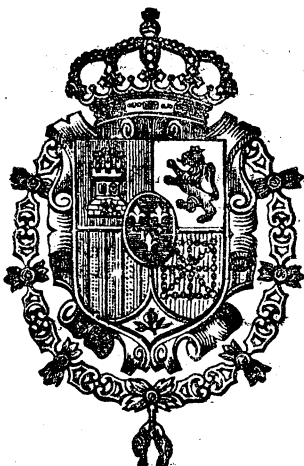
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las do subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio D. Bernardo Mateo Sagasta, que le fué confiado durante la ausencia del Ministro del ramo.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden prorrogando hasta el 31 de Octubre el plazo para tomar parte en los ejercicios de oposición á plazas de Médicos titulares.

Otra disponiendo que las oposiciones para el concurso y provisión de una plaza de Médico provincial de Beneficencia en Palencia tengan lugar en la primera quincena de Noviembre próximo, y nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á traslación la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Canarias.

Administración central:

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de los retiros declarados por este Consejo durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado.

MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Galicia y Asturias, correspondientes al año 1906.

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Relación del movimiento de personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial durante el mes de Agosto último.

Dirección general del Tesoro público.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día de ayer.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Rectificando el total del cupo de rústica y pecuaria repartido á la provincia de León y publicado en la GACETA de 10 del actual.

GOBERNACIÓN.—Clasificación de las plazas de Médicos titulares (provincia de Santander).

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos D. Mariano Jorro y Borter

Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.

Separando de su empleo al Cartero-ordenanza de la estación telegráfica de Morella, D. Enrique Cucala.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á traslación la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Canarias.

Real Sociedad Económica Matritense.—Anunciando hallarse abierta la matrícula gratuita en la Escuela especial de Taquigrafía.

AGRICULTURA.—Dirección general de Obras públicas.—Real orden comunicada adjudicando á D. Máximo Otto el servicio de adquisición y montaje de dos carros transpor-

dadores de los puentes y grúas de los tinglados del muelle de la Barceloneta.

Anunciando la vacante del cargo de Guardaalmacén del Servicio Central de Señales Marítimas.

Administración provincial:

Delegación de Hacienda en la provincia de Cáceres.—Subasta del aprovechamiento de corcho del monte Carrascal.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arévalo.—Notificando á D. Tiburcio Maroto providencias recaídas en expediente de apremio por débitos de contribución.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Rectificando la fecha de la subasta para la enajenación del solar núm. 9 de la calle de Sagasta.

Ayuntamiento constitucional de Trazo.—Vacante de la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicción de Guerra.

Anuncios y noticias oficiales:

Eléctrica de Soria.—Sociedad Minera anónima La Lancha de Cenés.—Banco Agrícola de la provincia de Segovia.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio, que le fué confiado durante mi ausencia de esta Corte en virtud de Real orden de 31 del mes próximo pasado.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Septiembre de 1905.

ECHEGARAY

A D. Bernardo Mateo Sagasta y Echevarría, Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Con motivo de las repetidas reclamaciones dirigidas á este Ministerio por varios Médicos solicitando se prorrogue el plazo, que termina hoy, para tomar parte en los ejercicios de oposición á plazas de Médicos titulares, y que fueron convocados por Real orden de 30 de Junio último, publicada en la GACETA de 5 del mismo mes, ya que los mencionados ejercicios no han de verificarse hasta el próximo mes de Noviembre;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido por conveniente que el plazo para la admisión de solicitudes, que terminaba en el día de hoy, se prorrogue hasta el 31 de Octubre próximo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Septiembre de 1905.

GARCÍA PRIETO

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

Vista la instancia dirigida á este Ministerio por Don Guillermo Tebete Tejerina, Presidente de esa Diputa-

ción provincial, interesando la formación del Tribunal correspondiente de censura, con el fin de que se verifiquen las oposiciones para el concurso y provisión de la única plaza de Médico de la Beneficencia provincial:

Resultando que esa Diputación acordó, por unanimidad, refundir en una las dos plazas de Médicos de sus establecimientos benéficos, con el haber anual de 3.000 pesetas, y que se provea por oposición, en armonía con lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del reglamento de Médicos de Beneficencia de 22 de Julio de 1864, el cual se halla en vigor, según declara la Real orden de 17 de Julio de 1903, exigiendo además la Asamblea como condición necesaria que los aspirantes lleven diez años ejerciendo su profesión, y, á ser posible, que sean Doctores en la Facultad y tener conocimientos en Tocología y en enfermedades mentales:

Considerando que los acuerdos adoptados por esa Diputación provincial, refundiendo en una las dos plazas de Médicos de sus establecimientos benéficos, son firmes, sin haber sido objeto de reclamación ni protesta, afectando además á materia de la exclusiva competencia de las Corporaciones, siendo forzoso, por tanto, respetarlos por la incompetencia de este Ministerio para actuar en tales asuntos:

Considerando que el punto concreto sometido á este Ministerio se refiere exclusivamente á la designación de Tribunal ante el cual deben verificarse las oposiciones, hecho digno de los mayores elogios puesto que demuestra el celo de la Corporación de referencia para garantizar servicios de tan reconocida importancia y trascendencia, sometiéndose además á las prescripciones vigentes, y muy especialmente á las señaladas en la instancia que origina este expediente:

Considerando que consultado el dignísimo, ilustrado y competente Doctor D. Juan Mariani, Jefe facultativo del Hospital de la Princesa, ha facilitado los medios para que pueda organizarse el Tribunal de oposiciones con entidades cuyas conocidas y determinadas condiciones de ilustración y competencia respondan á los nobles propósitos de la Diputación recurrente;

Por tanto, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que las oposiciones se verifiquen en la primera quincena de Noviembre, á fin de facilitar el concurso de opositores á la plaza de Médico provincial de Beneficencia, con el haber anual de 3.000 pesetas, en armonía con lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del reglamento de Médicos de Beneficencia de 22 de Julio de

1864, en vigor, según declara la Real orden de 17 de Julio de 1903, haciéndose el nombramiento en aquel que proponga el Tribunal.

2.º Que el Tribunal para las oposiciones de referencia se constituya por los Sres. D. Juan Mariani, Presidente, y como Vocales los Sres. D. Manuel Alonso Sañudo, D. José Rivera, D. Ramón Ezquerria y Don Antonio Cospedal, los cuales confeccionarán el programa y harán el anuncio de estas oposiciones, que habrán de publicarse en la GACETA DE MADRID antes del 1.º de Octubre próximo, para conocimiento de los opositores; designando además dicho Tribunal el día que, dentro de la primera quincena de Noviembre, se celebrarán los ejercicios de oposición.

3.º Que una vez publicado y señalado el día en que las oposiciones deban verificarse, se presentarán en este Ministerio, y en la Sección 1.ª de la Dirección general de Administración local, las instancias de los aspirantes hasta cinco días antes de aquel en que deban tener lugar las oposiciones; siendo requisito indispensable que los opositores justifiquen documentalmente llevar diez años ejerciendo su profesión; siendo además preferidos los Doctores en la Facultad, y especialmente si tienen conocimientos en Tocología y enfermedades mentales.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1905.

P. C., LÓPEZ MORA

Sr. Gobernador civil de Palencia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha dispuesto que se anuncie á traslación, con arreglo á lo prevenido en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904, una Cátedra de Matemáticas del Instituto de Canarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Septiembre de 1905.

MELLADO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL—MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS correspondientes al año 1906.

POSICION GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 52' 20" N.

Longitud..... { 9m 24s,0 al O. del Observatorio de San Fernando. 34m 13s,3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago el año 1906.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise and set.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en Málaga el año 1906.

Table with 3 columns for months (Enero, Junio, Noviembre) and rows for specific lunar phases and dates.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Febrero 9.

Eclipse total de Luna, en parte visible en Santiago.

Principio del eclipse..... á 5 horas 57 minutos. Principio del eclipse total á 6 horas 58 minutos. Medio del eclipse..... á 7 horas 47 minutos. Fin del eclipse total..... á 8 horas 36 minutos. Fin del eclipse..... á 9 horas 37 minutos.

El principio de este eclipse será visible en todo Europa, en una pequeña parte de Asia, en casi todo el Africa, en las dos Américas, en el estrecho de Behring, en todo el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico, en el Mar Polar Ártico y en una pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Asia, en toda la América Septentrional y en casi toda la Meridional, en parte de la Australia, en el estrecho de Behring, en el Océano Pacífico y en parte del Atlántico, en todo el Mar Polar Ártico y en una pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 84° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 70° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Santiago la Luna se pone eclipsada á 7h 43m.

Febrero 22.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, en la Tierra, á 17h 32m 9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 14° 18' al O. de San Fernando y latitud 68° 50' S.

El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, á 19h 18m 6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 164° 10' al O. de San Fernando y latitud 71° 31' S.

El eclipse termina, en la Tierra, á 21h 4m 2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 145° 3' al E. de San Fernando y latitud 37° 2' S.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0'540; tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en partes de la América Meridional y de los Océanos Atlántico y Pacífico.

Julio 20-21.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, en la Tierra, el día 20 á las 23h 23m 7, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lu-

Noviembre.

Día 1. Luna llena á 4 horas 46 minutos, en Tauro.

Día 9. Cuarto menguante á 9 horas 45 minutos, en Leo.

Día 16. Luna nueva á 8 horas 37 minutos, en Escorpio.

Día 23. Cuarto creciente á 0 hora 40 minutos, en Acuario.

Día 30. Luna llena á 23 horas 7 minutos, en Géminis.

Diciembre.

Día 9. Cuarto menguante á 1 hora 45 minutos, en Virgo.

Día 15. Luna nueva á 18 horas 54 minutos, en Sagitario.

Día 22. Cuarto creciente á 15 horas 4 minutos, en Piscis.

Día 30. Luna llena á 18 horas 44 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.

Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.

Día 21 de Marzo, Sol en Aries.—Primavera.

Día 21 de Abril, Sol en Tauro.

Día 22 de Mayo, Sol en Géminis.

Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.—Estío.

Día 23 de Julio, Sol en Leo.—Cautiva.

Día 24 de Agosto, Sol en Virgo.

Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.—Otoño.

Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.

Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.—Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo á 12 horas 53 minutos.

El Estío, el 22 de Junio á 8 horas 42 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre á 23 horas 15 minutos.

El Invierno, el 22 de Diciembre á 17 horas 54 minutos.

El fin de este eclipse será visible en casi todo el Asia, en una pequeña parte de la América Septentrional, en la Australia, en todo el Océano Indico y Pacífico y en casi todo el Mar Polar Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 83° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 77° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Agosto 19.

Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, en la Tierra, á 11^h 28^m 2, tiempo medio astronómico de San Fernando; y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 55° 28' al E. de San Fernando y latitud 71° 46' N.

El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, á 12^h 47^m 9, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que

ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 60° 0' al O. de San Fernando y latitud 71° 1' N.

El eclipse termina, en la Tierra, á 14^h 7^m 6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 107° 5' al O. de San Fernando y latitud 46° 49' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0'315; tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de la América Septentrional y en todo el Mar Polar Artico.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los retiros declarados por este Consejo Supremo durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo pasado y que deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

Table with columns: EMPLEOS, NOMBRES, Haber mensual que se les asigna, Pesetas.

MAR DE AZOF Rusia.

Gheisk.—Construcción de un nuevo puerto.

Avis aux Navigateurs, núm. 207/1.337. Paris, 1905.

Núm. 532, 1905.—Los trabajos del puerto de Gheisk, recientemente construido en la parte W. de la Lengua de Gheisk, han sido terminados. El puerto está formado por:

- 1.º Dos escolleras de 840 m. de largo, orientadas al NW. y dejando entre sus cabezas una entrada de 85 m. de ancho.
2.º Un antepuerto.
3.º Una dársena de 320 m. de largo.
4.º Un canal de acceso de 85 de ancho y 1.270 m. de largo, que se prolonga en el antepuerto; está orientado primero al N. 52° 30' W, y S. 52° 30' E., después en el antepuerto al N. 46° W. y S. 46° E.

El canal, el antepuerto y la dársena están dragados á 4 m. Alumbrado.—El alumbrado es el siguiente:

- 1.º Dos luces fijas rojas, establecidas en la parte N. de la dársena, distantes una de otra 375 m., y cuya enflación N. 52° W. y S. 52° E. dan el eje del canal. Estas dos luces se exhiben desde unos montantes con soportes. La luz anterior está á 13 m., la posterior á 18'5 m. sobre el nivel del mar. Sus alcances luminosos medios son de 5 á 7 millas.
2.º Una luz fija blanca (provisional), situada en la cabeza de la escollera E.
3.º Una luz fija verde, situada en la cabeza de la escollera W.
4.º Dos luces fijas verdes, situadas en cada uno de los dos espigones de la entrada de la dársena; las cuatro últimas luces son encendidas en faroles ordinarios.

Cuaderno de Faros núm. 1, pág. 220.

Carta núm. 101 de la Sección III.

El Director de Hidrografía, Marqués de Toca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado. LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 21 premios mayores de los 936 que comprende el sorteo celebrado en este día.

Table with columns: NÚMEROS, PREMIOS Pesetas, ADMINISTRACIONES

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos benéficos de la provincia, y el de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por Instrucción, han resultado agraciadas las siguientes:

DONCELLAS

Premio 1.º Julia Cabara S. Emeterio.—Premio 2.º Dolores Lorenzo Iglesias.—Premio 3.º Natividad González Gómez.—Premio 4.º María Trinidad Sánchez Verdoy.—Premio 5.º Alejandra Bermejo Muela, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

HUÉRFANA

Doña Teresa Vendrell y Estevill, hija de D. Magín, patriota muerto en el campo del honor.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Septiembre de 1905.

Ha de constar de 36.000 billetes, al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos á cinco pesetas; distribuyéndose 1.260.000 pesetas en 1.814 premios, de la manera siguiente:

Table with columns: Premios, Pesetas.

Table with columns: Premios, Pesetas.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el número 36.000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma, las aproximaciones de los tres primeros premios restantes.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto ó impuestos que en la fecha del sorteo se hallen establecidos.

Madrid 11 de Septiembre de 1905.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

En la GACETA del día 10 del actual, y en el importe total del cupo de rústica y pecuaria repartido á la provincia de León, se consigna la suma de 2.621.908 pesetas en lugar de la de 2.661.908, que es la que le corresponde.

Madrid 11 de Septiembre de 1905.—El Director general P. O., J. Agut.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Canarias una Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, 3.000 de entrada y 1.000 de residencia, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Septiembre de 1905.—El Subsecretario, P. A., Puigerver.

Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

Escuela especial de Taquigrafía.

Del 15 al 30 del presente mes, y de dos á cuatro de la tarde, queda abierta en la Secretaría de esta Sociedad la matrícula gratuita del primero y segundo año de dicha asignatura.

Los que deseen matricularse lo harán con arreglo á lo dispuesto en los siguientes artículos del reglamento de dicha Cátedra:

- Art. 11. Para ser admitido como alumno se necesita: 1.º Saber leer de corrido. 2.º Acreditar, por documento, los conocimientos de Gramática castellana y de Ortografía especialmente. Para ser admitido como alumno de segundo año es necesario tener aprobado ó aprobar el primero en dicha Escuela. Art. 13. Las solicitudes de los aspirantes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad, escritas de puño y letra del aspirante, con su nombre, apellidos, naturaleza, edad, profesión y domicilio y extendidas en papel de la clase 11.ª, acompañando un timbre móvil de 10 céntimos para la inscripción de matrícula. Lo que se hace público para los efectos consiguientes. Madrid 11 de Septiembre de 1905.—El Secretario general, Juan Catalina García.

Madrid 11 de Septiembre de 1905.—Despujols.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

(Continuación.)

La obra ejecutada consiste en un tronco-cono de hormigón con masa de cemento portland artificial, cuyo diámetro en la base superior es aproximadamente de unos 6 m. y en la base inferior unos 9 m., siendo su altura media de 3 metros.

La cara superior es inclinada, el punto más alto está al nivel de la superficie del mar y el más bajo un 0'80 m. de dicho plano, de modo que en el centro hay unos 0'40 m. de agua.

En el centro del basamento, para el balizamiento provisional del bajo, se ha colocado una bandera de madera, pintada de encarnado, de forma rectangular, de dimensiones 0'70 x 0'60 m., giratoria alrededor de uno de sus lados verticales para que pueda orientarse con el viento.

Dicha bandera está sostenida por un eje metálico de unos 0'03 m. de diámetro y está situada unos 3 m. sobre el nivel del mar.

Posición aproximada: 41° 47' 48" N. y 9° 16' 24" E.

Cartas números 876 y 119 A de la Sección III, Derrotero núm. 3, pág. 427.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Relación del movimiento de personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Agosto último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN, Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Francisco Rivas Moreno.	Delegado de Hacienda en Valencia.	8.750	Delegado de Hacienda en Córdoba.	8.750	Por traslación.
José León Villanueva.	Idem id. en Córdoba.	8.750	Idem id. en Valencia.	8.750	Idem.
Francisco Jáudenes y Alvarez de la Mesa.	Idem id. en Cuenca (electo).	7.500	Jubilado.	7.500	A su instancia por imposibilidad física.
José Pereyra y Pereyra.	Idem id. en Badajoz.	7.500	Delegado de Hacienda en Cuenca.	7.500	Por traslación.
Bermudo Meléndez Conejo.	Idem id. en Jaén.	7.500	Idem id. en Badajoz.	7.500	Idem.
Francisco Prat y Varcla.	Idem id. en Almería.	7.500	Idem id. en Jaén.	7.500	Idem.
Ricardo Solier y Vilches.	Idem id. en Soría.	7.500	Idem id. en Almería.	7.500	Idem.
Emilio Gutiérrez Gamero.	Subdirector segundo de la Deuda y Clases pasivas.	6.500	Idem id. en Soría.	7.500	Art. 6.º
Ramón de Isla y Conde.	Dirección general del Tesoro público.	6.500	Subdirector segundo de la Deuda y Clases pasivas.	6.500	Por traslación.
Antonio Gálvez y González.	Jefe de Sección de la Caja de Depósitos de la Intervención central de Hacienda.	6.500	Dirección general del Tesoro público.	6.500	Idem.
Francisco Requero Avedillo.	Intervención general de la Administración del Estado.	6.000	Jefe de la Sección de la Caja de Depósitos de la Intervención central de Hacienda.	6.500	Idem.
Rafael Riaño López.	Tenedor de libros de la Intervención central de Hacienda.	6.000	Intervención general de la Administración del Estado.	6.500	Art. 6.º
José Infante y Cornejo.	Inspector provincial de Hacienda de la Coruña.	6.000	Tenedor de libros de la Intervención central de Hacienda.	6.000	A su instancia.
Manuel García de Otazo.	Idem id. de Málaga.	6.000	Inspector provincial de Hacienda de la Coruña.	6.000	Idem.
Agustín Martínez Nieto.	Cesante.	6.000	Idem id. de Málaga.	6.000	Idem.
Manuel Florez Villamil.	Interventor de Hacienda de Orense.	6.000	Jubilado.	6.000	Turno 2.º
Fernando Villamil y Murias.	Idem id. de Lugo.	6.000	Interventor de Hacienda de Orense.	6.000	Por exceder de la edad reglamentaria.
Alberto Riesco Sánchez.	Inspector provincial de Hacienda de Alicante.	5.000	Idem id. de Lugo.	6.000	Turno 3.º
Ricardo Diaz Rodríguez.	Idem id. de Murcia.	5.000	Inspector provincial de Hacienda de Alicante.	5.000	Por conveniencia del servicio.
Ángel de Posadillo y Polanco.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.	5.000	Idem id. de Murcia.	5.000	Idem.
Miguel García Ponte.	Excendente.	4.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Barcelona.	5.000	Idem.
Manuel Vidal Tusón.	Administrador de Hacienda de Logroño.	4.000	Tesorero de Hacienda de Gerona.	4.000	Art. 9.º
Ismael Cabrera y Romero.	Inspector provincial de Hacienda de Pontevedra.	4.000	Administrador de Hacienda de Gerona.	4.000	A su instancia.
Bartholomé de Piedrola y Gómez.	Tesorero de Hacienda de Pontevedra.	4.500	Administrador de Hacienda de Logroño.	4.000	Idem.
José Martínez Chamarró.	Idem id. de Gerona (electo).	4.000	Inspector provincial de Hacienda de Pontevedra.	4.000	Idem.
Federico Sarachaga.	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Ciudad Real (electo).	4.000	Tesorero de Hacienda de Ciudad Real.	4.000	Idem.
Segundo Fernández Cuervo.	Inspector provincial de Hacienda de Albacete.	4.000	Inspector provincial de Hacienda de Albacete.	4.000	Idem.
Luis Alonso Manrique.	Intervención de Hacienda de Canarias.	3.500	Encargado del Negociado de Alcoholes en la Administración de Hacienda de Ciudad Real.	4.000	Idem.
Francisco Alfonso Revilla.	Idem id. de Lugo (electo).	3.500	Jubilado.	4.000	Idem.
Nicolás Estévez y Martínez.	Inspección provincial de Hacienda de Lugo.	3.000	Intervención de Hacienda de Canarias.	4.000	Idem.
Julio César Muñoz Hernández.	Intervención de Hacienda de Murcia.	3.500	Idem id. de Lugo.	3.500	Turno 1.º
Daniel Muñoz y García.	Registro fiscal de la propiedad de Cádiz.	3.500	Jubilado.	3.500	Por exceder de la edad reglamentaria.
Emilio Camuesco Bartolomé.	Cesante.	3.000	Intervención de Hacienda de Murcia.	3.500	A su instancia.
Enrique Caunedo y Estrada.	Intervención central de Hacienda.	3.500	Registro fiscal de la propiedad de Cádiz.	3.500	Turno 2.º
Anselmo López de Haro.	Intervención de Hacienda de Madrid.	3.500	Dirección general del Tesoro público.	3.500	Idem 3.º
Hipólito González Adriaensens.	Depositorio pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.	3.500	Jubilado.	3.500	Por exceder de la edad reglamentaria.
Enrique Calabía y Aguado.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Barcelona.	3.000	Intervención de Hacienda de Murcia.	3.500	Turno 3.º
Francisco Martínez Orozco.	Idem id. de Murcia.	3.500	Depositorio pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.	3.500	Idem.
Juan Suárez Madán.	Intervención de Hacienda de Almería.	3.500	Intervención de Hacienda de Murcia.	3.500	Idem.
José Matá Navarro.	Administrador especial de Rentas arrendadas de Pontevedra.	3.500	Administrador de Hacienda de Almería.	3.500	Idem.
Hipólito González Adriaensens.	Intervención de Hacienda de Madrid.	3.500	Intervención de Hacienda de Almería.	3.500	Idem.
Enrique Calabía y Aguado.	Depositorio pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.	3.500	Depositorio pagador de la Tesorería de Hacienda de Madrid.	3.500	Idem.
Francisco Olavide y Malo.	Ordenación de pagos de Hacienda.	3.500	Intervención de Hacienda de Murcia.	3.500	Idem.
Enrique Caunedo y Estrada.	Dirección general del Tesoro público.	3.500	Dirección general del Tesoro público.	3.500	Idem.
Manuel Jiménez de la Plata.	Administración de Hacienda de Badajoz (electo).	3.000	Ordenación de pagos de Hacienda.	3.500	Idem.
Francisco Rodríguez Vilallonga.	Excendente.	3.000	Excendente.	3.000	Art. 9.º
Manuel Benimeli Valdivia.	Cesante.	2.500	Administración de Hacienda de Badajoz.	3.000	Idem.
Ángel Marín y Boyé.	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Agricultura.	2.500	Inspección provincial de Hacienda de Lugo.	3.000	Idem.
Eduardo de las Fuentes Martínez.	Registro fiscal de la propiedad de Sevilla.	2.500	Intervención provincial de Hacienda de Lugo.	3.000	Turno 2.º
Francisco Ariño.	Administración de Hacienda de Zaragoza.	2.500	Administración de Hacienda de Sevilla.	3.000	Idem 3.º
Francisco Reynot Garrigo.	Intervención de Hacienda de Canarias (electo).	2.000	Registro fiscal de la propiedad de Sevilla.	3.000	Por conveniencia del servicio.
José Gotarredón y Hernández.	Cesante.	3.000	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración especial de Hacienda de Guipuzcoa.	3.000	Turno 1.º
José Rodán Salcedo.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	3.000	Intervención de Hacienda de Canarias.	3.000	A su instancia.
Carlos Rodríguez Durán de los Ríos.	Intervención de Hacienda de Granada.	2.500	Excendente.	3.000	Turno 2.º
Alejandro Arguñar y Vidal.	Tesorería de Hacienda de Santander.	2.500	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	3.000	Art. 2.º
Pedro Diaz Baes.	Inspección provincial de Hacienda de Tarragona.	3.000	Intervención de Hacienda de Granada.	3.000	A su instancia.
Ramón Gómez Delgado.	Idem id. de Castellón.	3.000	Inspección provincial de Hacienda de Castellón.	3.000	Turno 3.º
Carlos Mesa Rosales.	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.	2.500	Idem id. de Tarragona.	3.000	Por permuta.
Evaristo García Reina.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	2.500	Cesante.	3.000	Idem.
Fernando Quijano.	Dirección de las Minas de Almadén.	2.500	Administración de Hacienda de Valencia.	2.500	Por conveniencia del servicio.
Eduardo Calderón de Añán.	Administración de Hacienda de Córdoba.	2.500	Intervención de Hacienda de León.	2.500	A su instancia.
Mariano Claver Pérez.	Intervención de Hacienda de Burgos.	2.500	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.	2.500	Idem.
José Castañeira y Cantarero.	Idem id. de Albacete.	2.500	Administración de Hacienda de Zaragoza.	2.500	Idem.
Carlos Vera y Diaz Arguelles.	Depositorio pagador de la Tesorería de Hacienda de Segovia.	2.500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	2.500	Idem.
Baldomero Lois Pérez.	Ordenación de pagos de Hacienda.	2.000	Administración de Hacienda de Palencia.	2.500	Art. 6.º
Gustavo Macías Paret.	Intervención de Hacienda de Castellón.	2.000	Depositorio pagador de la Tesorería de Hacienda de Segovia.	2.500	Idem 9.º

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección de Correos.—Personal.

Resultando de un acta levantada en Mataró por el segundo Jefe Interventor de la Administración principal de Correos de Barcelona que el Administrador de la estafeta de aquella ciudad, Oficial de tercera clase del Cuerpo, D. Mariano Jorro y Barter, ha incurrido en la falta muy grave de abandono de destino, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 271 del reglamento de 7 de Junio de 1898, he resuelto suspender provisionalmente de empleo y sueldo al referido Oficial mientras se sustancia el expediente disciplinario que se le instruye.

Lo digo á V. S. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 11 de Septiembre de 1905. El Director general, Bivona.—Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos de art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1896.

Sección 1.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Albacete á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de mil seiscientos treinta y tres pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Albacete y en la Administración de Correos de dicho punto, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Septiembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 6 de Octubre próximo, á las once horas.

Madrid 31 de Agosto de 1905.—El Director general, D. de Bivona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1541

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde la estación del ferrocarril de la Gineta á la oficina de Correos de Tarazona, bajo el tipo máximo de doscientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Albacete, en la Administración de Correos del mismo punto y en las subalternas de la Gineta y Tarazona, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en las Alcaldías de la Gineta y Tarazona, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Septiembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicho Gobierno civil el día 6 de Octubre, á las once horas.

Madrid 31 de Agosto de 1905.—El Director general, D. de Bivona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1542

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Correos de Coria á la de Gata, bajo el tipo máximo de tres mil cien pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Cáceres y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Coria y Gata, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicho Gobierno civil y en las Alcaldías de Coria y Gata, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Septiembre, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicho Gobierno civil el día 6 de Octubre, á las once horas.

Madrid 31 de Agosto de 1905.—El Director general, D. de Bivona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—1543

Sección de Telégrafos.—Personal.

Habiendo abandonado su destino y residencia de Morella el cartero ordenanza de aquella estación telegráfica, D. Enrique Cucala y Carceller, que no ha vuelto á presentarse, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 51 del reglamento de vigilancia y servicio, separar de su empleo al citado funcionario; y al mismo tiempo, y con el fin de que el servicio no sufra perjuicio, debe adoptar V. S. las medidas que considere convenientes hasta que por esta Dirección general se nombre el sustituto.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Septiembre de 1905.—El Director general, Bivona.—Sr. Director de Castellón.

Lo que se publica en la GACETA para los efectos del art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1896.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

Dirección general de Obras públicas.

Puertos.

Vistas las proposiciones presentadas en el concurso celebrado por la Junta de Obras de esa capital para la adquisición y montaje de dos carros transbordadores de los puentes y grúas de los tinglados de muelle de la Barceloneta, la primera por D. Federico Armenter, por la cantidad de 25.845 pesetas 50 céntimos, y 1.400 pesetas más por los topes oscilantes que propone, fijando como plazo de ejecución el de cuatro y medio meses, y un mes más para el de los topes; y la segunda, por D. Máximo Otto, en representación de la Sociedad anónima de Brunswick, G. Luthero, corriendo el suministro de material eléctrico por cuenta de la casa de Berlin, Bergmann, Elektrizitats A. G., por el precio de 22.010 pesetas, y fijando en cinco meses el plazo para entrega y montaje del material.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero Director de las obras y por el Jefe de Obras públicas de la provincia:

Visto el certificado del acta de la sesión celebrada por la Junta de Obras de ese puerto, proponiendo se acepte como más ventajosa la oferta hecha por D. Máximo Otto:

Considerando que comparadas ambas proposiciones, resulta que la del mencionado Sr. Otto, además de reunir mejores condiciones técnicas, resulta ser más económica que la del Sr. Armenter:

Considerando que la pequeña ampliación del plazo de ejecución que solicita el proponente en nada perjudica á los intereses de la Junta del puerto, y que, por otra parte, resultan fundadas las razones que para ello expone;

De conformidad con los mencionados informes y de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección general,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se adjudique el servicio de que se trata á favor de D. Máximo Otto, en representación de la Sociedad anónima de Brunswick G. Luthero, corriendo el suministro de material eléctrico por cuenta de la casa de Berlin, Bergmann Elektrizitats A. G., por el precio total de 22.010 pesetas, fijando como plazo de ejecución el de cinco meses en vez de los cuatro que se fija en el artículo 18 del pliego de bases; debiéndose remitir por la repetida Junta de Obras, y á la brevedad posible, la correspondiente minuta de contrata, según se dispone en el art. 5.º del Real decreto de 5 de Octubre de 1883, referente á la celebración de concursos.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras y de los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Septiembre de 1905.—El Director general, Federico Requejo.—Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Barcelona.

Extracto de las proposiciones presentadas en el concurso celebrado por la Junta de Obras del puerto de Barcelona para la adquisición y montaje de dos carros transbordadores de los puentes grúas para los tinglados del muelle de la Barceloneta.

Table with 4 columns: Número de orden, PROPONENTES, IMPORTE de la unidad, IMPORTE de los dos carros. Rows for D. Federico Armenter and D. Máximo Otto.

Madrid 8 de Septiembre de 1905.—El Director general, Federico Requejo.

Debiendo proveerse la plaza de Guardaalmacén del Servicio central de Señales Marítimas, vacante por jubilación del Torrero de faros que la desempeñaba, y exigiendo dicho destino que el funcionario que lo desempeñe reúna especiales condiciones de laboriosidad y de intachable moralidad, esta Dirección general, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del expresado Servicio, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se provea dicha vacante entre los Torrerros que lo soliciten y reúnan las siguientes condiciones: 1.ª, ser Torrero mayor, ó bien Torrero primero, de la primera mitad de la escala de su clase; 2.ª, no haber sufrido castigo alguno por faltas graves, ni tener nota desfavorable por ningún concepto en su hoja de servicios.

2.º Los solicitantes dirigirán sus instancias á este Centro directivo, por conducto de los Ingenieros Jefes de las respectivas provincias, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.º Las solicitudes, con los expedientes personales de los interesados, se remitirán á la Jefatura del Servicio central de Señales Marítimas, para que en su vista, y con informe razonado, eleve la propuesta correspondiente á este Centro directivo.

4.º El nombramiento deberá recaer en el solicitante que reúna mayores méritos reconocidos y mejores notas de concepto, siendo preferido en igualdad de circunstancias el más antiguo en el escalafón.

Madrid 9 de Septiembre de 1905.—El Director general, F. Requejo.—Sr. Ingeniero Jefe de la provincia marítima de

Large table with multiple columns listing names, titles, and amounts. Includes entries like 'Intervención de Hacienda de Castellón', 'Idem id. de Baleares', etc.

Madrid 1.º de Septiembre de 1905.—El Subsecretario, Segasta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CLASIFICACION DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS TITULARES

Provincia de Santander.

PUEBLO Ó AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO de Médicos titulares.		QUIÉN DESEMPEÑA ACTUALMENTE LA TITULAR	CENSO DE LA POBLACION		NÚMERO de familias pobres.		CUANTIA del presupuesto municipal.	SUELDO DE LA TITULAR		NOTACION TOTAL con las iguales ó rendimientos profesionales. Pesetas.	DISTANCIAS en kilómetros que recorren para visitar la titular	TOPOGRAFIA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORIA que corresponde a la titular.
	Que hay.	Que debe haber.		Oficial.	Real.	Que hay.	Que debe haber.		Que tiene.	Que debe tener.				
SANTANDER														
Santander, con sus anejos Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román.....	9	9	Capital Bautista Arias, Gerardo. Orta Rodríguez, Juan José. Alonso Salas, Marcial. Santos Ruano, Leoncio. Polanco Alvear, Nemesio. García Gutiérrez, Emilio.	54.694	»	2.267	»	2.555.773'24	2.000	2.500	Variable....	Casco.....	1.ª	
Astillero, con Boo y Guarnizo. Camargo (Valle de), con Calcedo, Escobedo, Hevvera, Igollo, Maliaño, Muriedas y Revilla.....	1	1	Anejos Casuso Solano, Trinidad. Tejedor, Eustasio. Ruiz, Pedro. Mora Güernes, Manuel de la. Fernández Agüeso, José.	4.500	»	87	100	53.000	850	2.000	3.000	5	2.ª	
Pielagos (Valle de), con Renedo, Arce, Barcenilla, Boo, Casandía, Liencres, Mortera, Oruña, Parbayón, Quijano, Rumoroso, Vioño y Zurita.....	1	1	Rodríguez Sierra, Adolfo	5.839	»	100	100	52.570	900	1.000	5.000	8	3.ª	
Santa Cruz de Bezama, con Aroños, Mañoño, Mompía, Prezanes, San Cibrían y Soto La Mariña.....	1	1	Gutiérrez Menoral, Ricardo.	2.064	»	25	50	19.870	500	1.000	4.000	12	Dos de 4.ª	
Villaescusa, con Villanueva, Concha (La), Liaño y Obregón.....	1	1	Bustillo Oña, Manuel	2.280	»	45	80	23.493	975	2.000	2.300	9	2.ª	
CABUERNIGA														
Cabuérniga, compuesto de los siguientes pueblos: Valle, Carmona, Fresneda, Liendemozo, Renedo, Selores, Sopena, Terán y Viana.....	1	1	Pérez Albaraz, Emilio	2.406	2.787	80	100	27.049'19	750	2.000	3.000	25	2.ª	
Cabezón de la Sal, con Bustablado, Cabrojo, Carrejo, Casar, Ontoria, Periedo, Santibáñez y Vernejo.....	1	1	Quintanilla García, José.	2.787	2.787	80	100	40.944'61	999	2.000	3.500	20	2.ª	
Mazcuerras, con Coño, Cos, Herrera, Ibio, Riaño, Rubabado, Sierra y Villanueva.....	1	1	Díaz Munio, Fernando	1.821	1.755	62	62	18.399'45	750	1.500	1.750	16	3.ª	
Polaciones (Valle de), con Lombrana, Belmonte, Cotillos, Puenteumar, Salceda, San Mames, Santa Eulalia, Trespabuella y Uznayo.....	1	1	Madrid Rada, Pedro.	1.160	1.331	30	30	12.359	750	1.500	2.500	24	3.ª	
Ruente, con Barcenillas, Lamiña y Uceda.....	1	1	Moreno F. de la Reguera, Manuel	1.244	1.145	50	»	13.481	750	1.500	1.500	9	3.ª	
Tojos (Los), con Barcenamayor, Colsa, Correpoco, Saja y Tojo (El).....	»	»	Vacante	804	914	»	»	»	»	1.000	»	6	4.ª	
Tudanca, con Santotis, La Lastra y Sarceda.....	»	»	Vacante	756	»	»	»	»	»	1.000	»	5	4.ª	
CASTRO URDIALES														
Castro Urdiales, con Cerdigo, Islares, Lusa, Mioño, Ontón, Oriñón, Otañes (Valle de), Samano, San Andrés y Santullán.....	4	4	Arco Ocañiz, Julio. Navada del Campo, J. José.	7.000	7.000	No hay padrón exacto.....	400	200.000	1.750	2.000	5.000	4	2.ª	
Gurizeo (Valle de), con Aguera.....	1	1	Ruiz Capillas, Ricardo	5.500	5.500	80	110	120.000	750	1.000	3.750	4	3.ª	
Villaverde de Trucios, con Aedo, La Altura, La Iseca, Mollinedo y Palacio.....	1	1	Gordaliza Frechilla	2.329	2.361	25	25	27.565	600	1.500	3.500	4	Dos de 4.ª	
LAREDO														
Laredo, con 11 barrios.....	2	3	Ortiz Sierra, Miguel. Saiz Zamora, Fernando.	750	»	12	30	22.000	1.000	1.000	2.000	5	4.ª	
Ampuero, con Aedo, Albear, Aparecida (La), Bárceña, Barcenadalla, Bernales, Bosquemado, Bulco, Cerbiago, Coterillo, Entradas, Hoz, Marrón, Piraguyano, Rasón, Solamaza y Udalla.....	1	1	Hoceja Rosillo, Juan Domingo. Palsan Gómez, Francisco. Vacante.	5.097	»	380	500	111.000	1.500	1.500	3.500	7	3.ª	
Colindres.....	1	1	Rivas Larrauri, Ramón. Vacante.	3.003	»	100	»	47.000	1.175	1.000	5.000	11	Dos de 4.ª	
Liendo (Valle de), con Hazas, Iseca Nueva, Iseca Vieja, Isequillas, Latazos, Mendina, Monllaneda, Novál, Portilla (La), Rocillo, Sopena, Villanueva y Villaviad.....	1	1	Durante Fernández, Eduardo.	1.260	»	60	»	22.760	1.000	1.000	2.750	4	4.ª	
Limpias, con Seña.....	1	1	Bravo González, José.	1.231	»	50	»	22.680	750	1.000	4.000	6	4.ª	
Voto (Punta de), con Badames, Buercas, Carasa, Esquilo (El), Llanes, Nates, Padierniga, Rada, San Bartolomé, San Mames, San Miguel, San Pantaleón y Se Cadura.....	1	2	Goya, Emilio. Castanedo Palacio, Diego. Vacante.	1.070	»	»	»	»	»	1.500	»	9	3.ª	
				3.151	»	»	»	»	»	750	»	7	Dos de 5.ª	

POTES

1	1	1.242	1.300	37	45	26.044'60	750	1.500	2.800	3	Accidentada.....	3.ª
1	1	2.243	2.243	50	50	16.637	1.000	1.500	3.100	3.ª	Muy accidentada.—Necesita caballos.....	3.ª
1	1	2.500	2.650	50	80	»	1.250	2.000	4.500	2.ª	Idem.—Idem id.....	2.ª
1	1	2.555	2.600	170	120	26.500	999	2.000	3.200	2.ª	Idem.—Idem id.....	2.ª
1	1	1.319	1.350	30	30	13.000	1.000	1.500	3.250	5.ª	Idem.—Idem id. No hay Médico titular; le asiste el de Vega.....	5.ª
1	1	2.400	2.700	60	80	27.098'70	999	2.000	3.500	2.ª	Muy accidentada.—Necesita caballo.....	2.ª
1	1	2.316	2.316	35	60	30.000	1.000	2.000	3.400	2.ª	Accidentada.....	2.ª
1	1	1.538	1.538	29	29	16.232'60	750	1.500	3.000	3.ª	Idem.....	3.ª
1	1	1.400	1.400	25	26	15.302'25	700	1.000	3.000	4.ª	Idem.....	4.ª
1	1	3.250	3.250	52	52	25.000	1.000	2.000	3.800	2.ª	Idem.....	2.ª
2	2	4.000	4.000	98	98	30.400	500	1.000	3.200	2.ª	Montañosa.....	2.ª
1	1	2.997	2.997	260	300	100.941'75	1.500	2.000	4.000	2.ª	Buena.....	2.ª
2	2	3.279	3.279	130	130	27.495'43	900	2.000	6.000	2.ª	Montañosa.....	2.ª
1	1	1.900	1.900	40	50	14.300	500	1.000	5.000	4.ª	»	4.ª
1	1	2.423	2.423	80	105	26.754'03	500	1.000	4.000	4.ª	Montañosa.....	4.ª
1	1	2.059	2.069	30	80	14.534	500	1.000	5.000	4.ª	Idem.....	4.ª
1	1	1.080	1.080	40	60	5.000	1.450	1.500	4.000	4.ª	Idem.....	4.ª
1	1	447	447	5	8	3.000	825	1.000	3.500	4.ª	Idem.....	4.ª
1	1	360	360	3	6	2.500	500	1.000	4.000	4.ª	Idem.....	4.ª
1	1	2.338	2.338	60	70	12.900'97	825	1.000	3.500	4.ª	Idem.....	4.ª
1	1	2.692	2.692	40	60	27.052'10	500	1.000	4.000	4.ª	Idem.....	4.ª

RAMALES DE LA VICTORIA

Ramales de la Victoria, con Gibada, Guardamino, Helguero y La Pared.....
 Arredondo, con Ason, Avellanal, Corvera, Iglesia, Pañar, Rocías, Roza (La), Socueva, Tabladillo, Val de Ason y Viabujo.....
 Rasines, con Carceda y Ojebarr.....
 Ruesga, con Riva, Matiezo, Mentera, Ogarrio y Valle Sobá (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Veguilla, Ajá, Ason, Astrana, Balcaba, Balduino, Bustancilles, Canedo, Fresnedo, Hazas, Herada, Incedo, Lavín, Pillas, Prado (El), Quintana, Regules, Reoyos, Revilla (La), Rozas, San Bartolomé, Sangas, San Juan, San Martín, San Pedro, Santallana, Villar y Villaverde.....

REINOSA

Reinosa.....
 Campo de Suso (Hermandad de), compuesto de los pueblos siguientes: Espillina, Argueso, Barrio, Camino, Celada de los Calderones, Entrambasaguas, Fontibre, Hoz-Abiadá, Izara, Lomba (La), Mezandero, Miña (La), Naveda, Ormas, Paracuelles, Población (La), Proaño, Sales, Serna, Soto de Campo, Suano, Villacantid y Villar.....
 Campo de Yuso (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: La Costana, Bustamante, Corconte, Lanchares, Monegro, Orzales, Población de Yuso, Quintana (La), Quintanamán, Liba (La), Servillas, Servillejas, Villapademe y Villasuso.....
 Enmedio, compuesto de los pueblos siguientes: Tamara, Morancas, Aldueso, Aradillos, Bolmir, Cañeros, Celadamarantes, Cervatos, Fombellida, Fontecha, Fresno, Morancas, Nestares, Orna, Requejo, Reortillo y Villacensa.....
 Rozas (Las), con Aguilera (La), Arroyo, Bimón, Bustasar, Llano, Magdalena (La), Medianero, Quintana, Requejo y Villanueva.....
 Santiarde, con Lantueno, Ríoseco y Somballe.....
 Aguayo (San Miguel de), con Santa María de Aguayo y Santaolalla de Aguayo.....
 Pesquera.....
 Valdeola, compuesto de los pueblos siguientes: Casa-sola, Barriopalacio, Bercedo, Camasa, Castrillo, Cuadra, Cuena, Espinosa, Fiza (La), Hayos, Loma (La), Mata de Hoz, Mataporquera, Matarrapudío, Nestro-sa, Olea, Quintana (La), Quintanillas (Las), Rebollado, Reinosa, San Martín de Hoyos y Santa Clara.....
 Valdeprado, compuesto de los pueblos siguientes: Arro-yal, Aldea de Ebro, Arcera, Aroco, Barrio, Barvue-lo, Bustidoño, Canderosa, Castinoria, Horniguera, Laguillos, Matalaja, Mediadoro, Montes Claros, Portaleón, Reocín, San Andrés, San Vitores, Sotillo y Valdeprado.....

PUEBLO ó AGREGACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	NÚMERO de votos titulares.		CENSO DE LA POBLACIÓN		NÚMERO de familias pobres.		CUANTÍA del presupuesto municipal.	SUELDO DE LA TITULAR		NOTACIÓN TOTAL con las iguales ó rendimientos profesionales.	DISTANCIAS en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular.	TOPOGRAFIA DE LA TITULAR Y OBSERVACIONES	CATEGORIA que corresponde á la titular.
	Que hay.	Que debe haber.	Oficial.	Real.	Que hay.	Que debe haber.		Que tiene.	Que debe tener.				
Valdecredible, compuesto de los pueblos siguientes: Polientes, Allende, Arantises, Areuillas, Arroyuelos, Barrena de Ebro, Bustillad del Monte, Campo, Casallo, Cejanjas, Corneilles, Cubillo de Ebro, Espinosa de Belcía, Tomasomera, Monteciño, Moroso, Navamuel, Otero, Población de Abajo, Población de Arriba, Puente del Valle, Quintanasolmo, Quintanilla de An, Quintanillarrucando, Rasgada, Rebellas, Rebollos, Renedo de Bricia, Repudio, Riopanero, Rocamundo, Ruanalles, Rucandio, Ruerrero, Rujas, Salcedo, San Andrés, San Cristóbal, San Martín de Linares, San Martín de Valdeloma, Santa María del Hito, Santa María de Valverde, Serna (La), Sobrepaña, Sobrepañilla, Sotorrucaudio, Susilla, Villacusa de Ebro, Villanohico, Villanueva, Villaverde y Villota de Ebro.	1	2	7.600	»	200	300	75.000	650	1.500	4.000	17	Montañosa.	3. ^a
SANTOÑA													
Santoña, con Dueso y Piedrahita.	1	1	4.339	4.758	125	»	97.805	1.250	1.500	3.500	4	Buena.	3. ^a
Argoños.	1	»	656	»	8	»	6.526	100	750	»	3	Liana.	5. ^a
Arnuero, con Castillo, Isla y Soano.	1	1	1.565	»	20	»	13.553	1.500	1.500	2.320	12	Accidentada.	3. ^a
Barvena de Ojivero, con Adal, Ambrosero, Cicero, Montañán y Treto.	1	1	1.900	»	10	»	»	500	1.000	3.500	7	Idem.	4. ^a
Bayero, con Ajo y Gtiemes.	1	1	1.150	»	20	»	10.000	999	1.500	2.500	15	Idem.	3. ^a
Entrambasaguas, con el Bosque, Hornedo, Navajeda, Puenteagüero, Santa Marina y Terrino.	1	1	2.216	»	28	»	22.000	1.000	1.500	3.000	12	Idem.	3. ^a
Escalante.	1	1	806	»	10	»	9.483	250	750	1.500	6	Idem.—Debe ser vacante por haber sido nombrado para Santoña el que la desempeñaba.	5. ^a
Haza en Cesto, con Beranga y Prabas.	1	1	1.313	»	»	»	13.000	125	750	2.700	8	Idem.	5. ^a
Liérganes, con Los Prados y Pamanes.	1	1	2.293	2.850	»	»	31.000	750	1.500	2.500	5	Montañosa.	3. ^a
Marina de Cadeyo, compuesto de los pueblos siguientes: Rubayo, Agüero, Elachas, Gajano, Orejo, Pontejos y Setién.	1	1	2.410	»	23	»	18.000	750	1.500	3.000	7	Idem.	3. ^a
Medio Cudeyo, compuesto de los pueblos siguientes: Valdecilla, Anaz, Cedeñas, Heras, Hermosa, San Salvador, San Victores, Sobremazas y Solares.	1	1	3.951	»	96	»	38.726	900	1.500	3.500	12	Idem.	3. ^a
Meruelo.	1	1	894	»	»	»	»	»	750	»	»	»	5. ^a
Miera, compuesto de los pueblos siguientes: Carcova, Cerrillos y Merilla.	1	1	1.557	»	40	»	13.440	750	1.500	2.500	8	Montañosa.	3. ^a
Noja.	1	1	656	»	20	»	6.956	225	750	1.250	5	Liana.	5. ^a
Penagos, con Arenal, Cabarceno y Gabarzo.	1	1	1.558	»	40	»	15.431	750	1.500	2.500	14	Accidentada.	3. ^a
Riotuerto, con La Cavada y Rucandio.	1	1	2.068	»	25	»	20.743,78	750	1.500	2.500	14	Idem.	3. ^a
Rivamontan al Mar, compuesto de los pueblos siguientes: Custanedo, Carriazo, Galizano, Langre, Loredo, Samo y Suesa.	1	1	1.515	»	15	»	13.957	500	1.000	3.000	6	Plana.	4. ^a
Ribamontan al Monte, compuesto de los pueblos siguientes: Hoz de Aneró, Aneró, Cubas, Lierno, Omono, Pilas (Las), Pontones y Villaverde.	1	1	2.139	»	15	»	15.387,86	250	1.000	3.000	10	Accidentada.	4. ^a
Solórzano, con Riaño.	1	1	1.205	»	10	»	600	500	1.000	2.500	7	Idem.	4. ^a
SAN VICENTE DE LA BARQUERA													
San Vicente de la Barquera, con sus agregados Abaño, Acobosa, Barcenal, Entrambosrios, Gandarilla, Hostigal, Larrevilla, Los Llaos y Santillán.	1	1	1.769	»	30	»	20.810,90	500	1.500	3.250	4 á 9	Malos caminos.	3. ^a
Alfoz de Lloredo, compuesto de los pueblos siguientes: Noales, Busta (La), Ciguenza, Cobreces, Oroña, Rudaquera, Toñanes y Toporias.	1	1	2.544	3.000	80	»	20.453,68	400	1.000	4.000	10	Accidentada.	4. ^a
Comillas, con Rioturbio, Ruiseñada y Travía.	1	1	2.757	»	120	»	32.485,65	999,50	2.000	3.500	10	Malos caminos.	2. ^a
Herrerías (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Bielva, Cabanzón, Cades, Camijanes, Casamaria y Rabago.	1	1	1.230	»	70	»	12.000	700	1.500	2.800	23	Accidentada.	3. ^a
Lamasón (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Sobre la Peña, Cires, La Fuente, Quintanilla y Río.	»	1	875	»	35	»	9.000	500	1.000	1.750	11	Idem.	4. ^a
Penarrubia (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Roza, Cicera, Hermida, Linares, Navedo y Piñeres.	1	1	872	959	25	»	9.187,18	999	1.000	3.000	11	Peligrosa.	4. ^a
Rionansa, con Puenteansa, Arenas, Bárcenas, Cabrojo, Celis, Celucos, Cosío, Obeso, Pedro, Riclones, Riosoco, Rozado y San Sebastián.	1	1	1.519	1.686	100	»	15.150	750	1.000	3.500	12	Accidentada.	4. ^a
Ruiloba, compuesto de los pueblos siguientes: Barrio La Iglesia, Casasola, Concha, Liandros, Pando y Ruilobuca.	1	1	1.051	»	134	»	14.501,76	999	1.500	3.000	8	Idem.	3. ^a
Udias.	1	1	903	»	25	»	13.427,92	300	1.000	2.300	8	Idem.	4. ^a
Valdáiga (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Vallines, Cabiedes, Labarces, Lamadrid, La Revilla, Roiz, San Vicente, Tejo (El) y Treceño.	1	1	3.566	»	141	»	40.000	600	1.500	3.500	4 á 9	Idem.	3. ^a
Val de San Vicente, compuesto de los lugares siguientes: Pesues, Abanillas, Estrada, Gandarilla, Helguerras, Lucy, Mollada, Muñorrodero, Pechón, Portillo, Prellezo, Prio, San Pedro, Serdio y Unquera.	1	1	2.570	»	150	200	20.573,63	500	1.500	3.000	40	Montañosa.	3. ^a

TORRELA VEGA	2	2	7.777	200	350	90.000	998	1.500	6	Accidentada	3. ^a
Torreavega, con sus agregados Barreda, Campuzano, Dualeg, Ganzo, Lamontaña, Lovio, Sierrapando, Tornos, Torres y Viernoles.	1	1	674	20	750	7.500	250	750	3	Pésima	5. ^a
Airebas, compuesto de los pueblos siguientes: Cofillo, Barrapalacio, Calga y Villaso.	1	1	2.414	149	50	23.300	450	1.500	5	Accidentada	3. ^a
Arenas de Igüña, con Bostronzo, Cobiño, Fraguas (Las), Laserna, Liras (Los), Pedrero, San Cristóbal, San Juan y San Vicente.	1	1	1.107	30		11.200		1.000	3 & 4	Idem	4. ^a
Barceña de Pie de Concha, con Pie de Concha y Pujayo.	1	1	1.388					1.000	»	Idem	4. ^a
Cartes, con Barquera (La), Bedico, Cortal, Mercadal, Mijarajos, Riborbo, San Miguel, Santiago, Sierra de Eliza y Yermo.	1	1	901	30		7.929	500	750	3	Idem	5. ^a
Cieza, compuesto de los pueblos siguientes: Villayuso, Collado y Villaso.	1	1	2.762	65		35.882	1.000	1.500	8	Idem	3. ^a
Corrales, con Barros, Caldas, Coo, San Mateo y Somahoz.	1	1	1.783	20		10.816	250	1.000	14	Accidentada	4. ^a
Miengo, con Barceña de Cudón, Cuelha, Cudón, Gornizo y Nogro.	1	1	2.721	120		33.971	750	1.500	8	Idem	3. ^a
Molledo, con Cobejo, Helguera, Mediaconcha, San Martini, Santa Cruz, Santacalla y Silio.	1	1	1.136	42		9.310	500	1.000	5	Buena	4. ^a
Polanco, compuesto de las siguientes aldeas: Iglesia (La), Mar, Fosadillo, Ramera, Requejada y Sona.	1	1	2.849	50		24.520'58	500	750	8	Variable	3. ^a
Rocón, con Barcenaciones, Caranceja, Cerrazo, Golbardo, Helguera, Puente San Miguel, Quijas, San Esteban, Valles, Veguilla (La) y Villapresente.	2	1						750			
San Felices de Buelma (Valle de), compuesto de los siguientes pueblos: Rivero, Barcenas (Las), Jain, Llanzo, Mata, Posajo, Sopenilla, Sovilla y Tarriba.	1	1	1.250	50			500	1.000	7	Accidentada	4. ^a
Santillana, con Mijares, Queveda, Ubiarco y Viveda.	1	1	1.620	40		14.853'07	200	1.000	9	Idem	4. ^a
Suances, con Cortiguera, Inogedo, Ongayo, Puente avios y Tagle.	1	1	1.789	100		16.358	500	1.000	10	Escabrosa	4. ^a
VILLACARRIEDO											
Villacarriedo, con Abionzo, Aloños, Barceña, Pedroso, Santibáñez, Soto y Tezanos.	1	1	2.640	80		19.980	400	1.500	»	Accidentada	3. ^a
Castañeda (Valle de), formado por los siguientes lugares: Pomaluengo, Cueva (La), Socovio y Villabáñez.	1	1	1.040	22	50	8.000	800	1.500	6	Idem	3. ^a
Corvera, formado por los siguientes lugares: San Vicente, Alceda, Cortena, Castillepedroso, Corvera, Esponzuela, Ontaneda, Prases, Quintana y Villegar.	1	1	2.848	104		4.000	900	2.000	15	Idem	2. ^a
Luena (Valle de), compuesto de los pueblos siguientes: Los Perales, Entrambasestas, Resnocozio, San Andrés y San Miguel.	1	1	2.780	30		5.020	750	1.500	16	Idem	3. ^a
Puetevieso, con Aés, Gorrobarcero, Hijas, Laspresillas y Vargas.	1	1	1.054	34		22.109'50	400	750	9	Variable	3. ^a
San Pedro del Romeral.	1	1	1.100	80	50	1.824	500	1.000	25	Accidentada	4. ^a
San Roque Romiera.	1	1	912					1.000	»	Idem	4. ^a
Santa María de Cayón, con La Albadilla, Argomilla, Encina (La), Isles, Lloreda, Penilla, San Román, Sarón y Pótero.	1	1	2.800	95		24.000	1.000	1.500	»	Lilana	3. ^a
Santurde de Toranzo, con Acerea, Barceña, Iruiz, Pando, Penilla, San Martín, Vejois y Villasevil.	1	1	1.840	25		17.570	500	1.500	17	Accidentada	3. ^a
Saro, con Llerana.	1	1	799	40		19.213	500	1.000	1 & 9	Idem	5. ^a
Selaya, con Bustantegua, Campillo, Cubilla y Pisuena.	1	1	1.937	»			»	1.000	»	Idem	4. ^a
Vega de Pas.	1	1	2.094	»			»	1.500	»	Idem	4. ^a
Villafufe (Valle de), compuesto de los siguientes lugares: Villafufe, Esobedo, Penilla, Rusillo y Vega.	1	1	1.463	122		13.151	750	1.500	8	Montañosa	3. ^a

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda en la provincia de Cáceres.

El día 30 de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta doble y simultánea del aprovechamiento de corcho del monte denominado Carrascal, concedido en el plan de 1905-906 al pueblo de Villanueva de la Sierra, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, plazuela de San Juan, 29, y en las Casas Consistoriales del indicado pueblo de Villanueva de la Sierra, bajo el tipo de 20.000 pesetas y condiciones estipuladas en los pliegos que se hallan de manifiesto en estas oficinas y Ayuntamiento de la citada villa.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 9 de Septiembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Luis Sainz Echaluze. S—1539

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arévalo.

D. Demetrio Gallego Gallego, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Arévalo.

Hago saber que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Tiburcio Maroto Rodríguez por débitos de contribución urbana, con fecha 14 del actual se ha practicado en el mismo la siguiente

Notificación de capitalización de fincas.

No habiendo podido realizarse con el embargo de bienes muebles y semovientes el débito de quince pesetas cincuenta céntimos que a Ud. resulta de principal y costas devengadas por el cuarto trimestre de la contribución urbana del año 1904, según le fué a Ud. notificado por la cédula de segundo grado, se está en el caso de proceder a la venta de los bienes inmuebles embargados, para lo cual se ha efectuado la capitalización de aquellos, según ordena el art. 92 de la instrucción, en la forma siguiente:

Una casa en esta ciudad y su calle de Zabala, sin número, que linda por la derecha entrando con casa de D. Joaquín Ferrero; izquierda otra de D. Antonio Redondo, y por la espalda con la del referido D. Joaquín Ferrero; capitalizada al 4 por 100, da un valor para la venta de 556 pesetas 25 céntimos.

Lo que comunico a Ud. para su inteligencia y efectos oportunos, requiriéndole para que en el preciso término de tres días presente y entregue a esta Recaudación los títulos de propiedad de dicha finca; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo prevenido en el art. 93; y para su cumplimiento, se le notifica por la presente por desconocerse su domicilio.

Arévalo 15 de Julio de 1905.—Demetrio Gallego.

X—1993

D. Demetrio Gallego Gallego, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en esta localidad.

Hago saber que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Tiburcio Maroto, por débitos de contribución, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que antes se expresa los descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al referido deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veintiocho de los corrientes, y hora de las cuatro de su tarde, en el local del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Si en el plazo de una hora no se presentasen postores, se abrirá segunda licitación por el espacio de media hora, con rebaja de la tercera parte del primitivo precio, admitiéndose a su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.»

Lo que notifico a usted por el presente a los efectos legales.

Arévalo 7 de Septiembre de 1905.—Demetrio Gallego.

X—1994

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid. Secretaria.

En la GACETA del día 6 del actual se publica el anuncio para la subasta de la enajenación del solar núm. 9 de la calle de Sagasta, señalando para el acto el día 19 de Octubre de 1905, resultando equivocada esta fecha, puesto que dicho acto tendrá lugar el día 17 del expresado mes y año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 11 de Septiembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano. S—1538

Ayuntamiento constitucional de Trazo.

Hallándose vacante y servida interinamente la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas; para la asistencia de 300 familias pobres, acordada su provisión en propiedad por término de cuatro años, se anuncia a concurso por treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Los que deseen mostrarse aspirantes y reúnan las condiciones consignadas en art. 92 de la instrucción general vigente de Sanidad pública, con arreglo a la cual y reglamento de 1881 será cubierta dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas durante el citado término en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Trazo 16 de Agosto de 1905.—El Alcalde, José Martínez.

X—1999

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ANDUJAR

D. Ramón Esteva Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama al individuo que al final se indicará, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue sobre atentado a los guardas Bernabé Fernández Lozano y Joaquín Choza Cabo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y milita-

Aprobada en la sesión de hoy.—Madrid 26 de Abril de 1905.—V.º B.º—El Presidente, José Canalejas y Méndez.—El Secretario, Antonio Muñoz.

res y agentes de la policía judicial dispongan la busca y detención del individuo dicho, y caso de conseguirla que se ponga en la cárcel de este partido.

Dado en Andújar á 18 de Agosto de 1905.—Ramón Esteva. Por su mandado, el actuario, Licenciado J. Pedro de Luna.

Individuo de quien se trata.

Uno apodado el Loquillo, de unos treinta á treinta y cinco años, estatura regular, y parece es natural y vecino de Baños de la Encina, cuyo nombre y apellidos se ignoran, y el cual se dedica á cazar furtivamente. JO—7969

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia dictada en causa que instruyo por abandono de un burro en el sitio de Cavehuela, término de Villamartin, cuyo semoviente se reseña á continuación, y el cual se encuentra depositado en poder de Juan Pérez Diaz, he acordado publicar el presente para que la persona que se crea dueño del indicado semoviente comparezca ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de prestar declaración, identificar su persona y acreditar la preexistencia del mismo.

Dada en Arcos de la Frontera á 14 de Agosto de 1905.—Enrique Rodríguez.—Por su mandado, Manuel Rodríguez.

Señas de la caballería.

Un burro castaño, rucio, entero, mediano, herrado en ambas caderas, con un hierro. JO—7970.

AVILÉS

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción del partido de Avilés.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Jesus Alvarez Iglesias, cargador de muelle del puerto de Gijón, soltero, de veintidós años de edad, natural de la parroquia de la Collada de Santa Eulalia, partido judicial de Pola de Sierro, é hijo de Cándido y de Cesarea, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y á responder á los cargos que contra él resultan en un sumario que se le sigue por robo de 1.300 pesetas á D. José María García Arias, vecino de Carracedo, parroquia de Riverar, Concejo de Soto del Barco, donde ocurrió el hecho en la tarde del día 10 de Julio último; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del procesado Jesus Alvarez Iglesias, conduciéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Avilés á 15 de Agosto de 1905.—Pedro Castán.—El Secretario, Constantino Brañío. JO—7971

BADAJOS

D. Manuel García Entrena, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que en virtud de instancia de Concepción Rodríguez Bances, vecina de esta capital, promoviendo expediente en solicitud de la declaración de ausencia de su esposo Francisco Durán Cortés, por haber desaparecido de esta ciudad hace veinticinco años próximamente, sin que después se haya tenido noticias de su paradero, tramitado en forma dicho expediente, con citación y audiencia del señor Delegado del Ministerio fiscal, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva y pie es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de aplicación general, S. S., por ante mí el infrascrito Escribano, dijo que, de conformidad con el dictamen fiscal, debía declarar y declaraba ausente, en el sentido legal, á Francisco Durán Cortés, esposo de Concepción Rodríguez Bances; mandando se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á los efectos del artículo ciento ochenta y seis del Código civil, y verificado, expídase á la recurrente testimonio de esta resolución, expresándose en el mismo la fecha de su publicación en dichos periódicos oficiales, para que en su día pueda la misma hacer uso de las facultades que en virtud de la ausencia de su esposo le concede el mencionado Código civil.

Así por este auto, lo dijo, mandó y firma el Sr. D. Manuel García Entrena, Juez de primera instancia de este partido, en Badajoz á veintinueve de Agosto de mil novecientos cinco, de que yo el Escribano doy fe.—Manuel García.—Ante mí, Manuel Maqueda.»

Dado en Badajoz á 24 de Septiembre de 1905.—Manuel García.—Por mandado de S. S., Manuel Maqueda. X—1998

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Ramón Germain Malondo, hijo de Jacinto y Peregrina, de veintiseis años de edad, natural de esta ciudad, que habitaba últimamente en la calle de Vallhonrat, núm. 27, tercero segunda, soltero, barnizador, y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado al objeto de notificarle una resolución de la Superioridad; apercibido de ser declarado rebelde caso de incomparecencia.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y conseguida lo pongan á mi disposición.

Dada en Barcelona á 12 de Agosto de 1905.—Julio Martínez.—Por disposición de S. S., y por D. Miguel García Mariño, Juan Freixas, habilitado. JO—7972

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama al procesado Pascual N., vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en el sumario que contra el mismo y Juan Villalonga me hallo instruyendo sobre lesiones á Agustín Abares; apercibiéndole si no lo verifica de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Pascual, el cual es de unos cuarenta años de edad, soltero, estatura regular, cabello y bigote rubios, y viste camisa, faja y pantalón oscuros, conduciéndole á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 14 de Agosto de 1905.—Julio Martínez.—Ante mí, por D. Federico R. Cortina, Joaquín Villalonga. JO—7973

BARCELONA—CONCEPCIÓN

D. Carlos Hernández Martín, Juez de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre estafa, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Dintas Valero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular de esta ciudad.

Barcelona 16 de Agosto de 1905.—Carlos Hernández.—Por el Escribano, Angel Torres, habilitado. JO—7944

D. Carlos Hernández Martín, Juez de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre abusos deshonestos, se cita, llama y emplaza á Miguel Serrano Argilagas, procesado en dicha causa, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: hijo de Joaquín y Angela, natural de Tormón, casado, jornalero, de cincuenta y nueve años de edad, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Barcelona 17 de Agosto de 1905.—Carlos Hernández.—Por el Escribano D. Valentín Vintró, Antonio Solá, habilitado. JO—7974

BARCELONA—HOSPITAL

D. José Maspóns y Cadafalch, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Federico Rovira Campos, de edad cuarenta y dos años, soltero, carpintero, habitante últimamente calle del Mediodía, núm. 14, piso primero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Barcelona á 16 de Agosto de 1905.—José Maspóns y Cadafalch.—Por el Escribano D. Lorenzo Bosch, Bartolomé Jiménez, Licenciado. JO—7975

D. José Maspóns y Cadafalch, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por esta requisitoria, que se expide en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre hurto de prendas de ropa, se cita y llama á la procesada Inocencia Gómez, de unos veintitrés años de edad, estatura regular, de cabello rubio, ojos azules, y viste traje claro, vecina que fué de esta ciudad y de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), al objeto de responder de los cargos que le resultan en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades, así civiles como judiciales y militares, procedan á la busca y captura de la referida procesada, cuyas señas personales quedan relacionadas, poniéndola á disposición de este Juzgado caso de ser habida.

Dada en Barcelona á 16 de Agosto de 1905.—José Maspóns y Cadafalch.—Por mandado de S. S., y por D. Miguel Aracil, Julio Cuello, habilitado. JO—7976

D. José Maspóns y Cadafalch, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo frustrado contra Pascual Molina Burdeos, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas son: natural de Castellón de la Plana, hijo de Pascual y Antonia, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, vecino de esta ciudad y habitante en el Arco del Teatro, núm. 45, primero primera, sin instrucción, no procesado.

Dada en Barcelona á 17 de Agosto de 1905.—José Maspóns y Cadafalch.—El Escribano habilitado, Ignació Font. JO—7977

BARCELONA—INSTITUTO

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Instituto de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama á Juan Fernández Ros, de catorce años de edad, soltero, aperador, hijo de Juan y de María, natural de Vélez Blanco (Almería), vecino de esta capital, para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado, en méritos de la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre lesiones graves; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial que practiquen cuantas diligencias se hallen á su alcance para conseguir la captura del ya dicho procesado y para su conducción á la prisión celular de esta ciudad, á disposición del referido Juzgado.

Barcelona 17 de Agosto de 1905.—Segundo F. Argüelles.—Por disposición de S. S., Juan Bautista Gil. JO—7978

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Julio Fournier y Cuadros, Juez municipal, encargado del despacho del de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre injurias á las Instituciones vigentes contra Euleno Moriones, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 18 de Agosto de 1905.—Julio Fournier.—El Escribano, Antonio Codorniu. JO—7979

D. Julio Fournier Cuadros, Juez municipal, encargado del de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa núm. 546 de 1905 contra Carlos Renter, de unos veinte años de edad, dependiente de comercio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 18 de Agosto de 1905.—Julio Fernández.—El Escribano, Antonio Codorniu. JO—7980

BECKERREA

D. Serafín Díaz Rodríguez, Escribano del Juzgado de instrucción de Becerrea.

Por la presente cédula se cita á Domingo Rodríguez, vecino de Pol, Municipio de Neira de Jusá, en este partido, hoy ausente en Madrid en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, á las diez, á prestar declaración como testigo en sumario que se instruye por robo en las iglesias de Sigirey y Piñeira; pues así lo acordó el Sr. Juez instructor accidental de este partido por providencia del día de hoy dictada en el aludido sumario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Becerrea á 15 de Agosto de 1905.—Serafín Díaz. JO—7945

D. Serafín Díaz Rodríguez, Escribano del Juzgado de instrucción de Becerrea.

Por la presente cédula se cita á Dositeo González, vecino de Ferreiros, Municipio de Neira de Jusá, en este partido, conocido por el de la casa del Casero, hoy ausente en ignorado paradero en Asturias, para que dentro del término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, hora de las diez, con objeto de prestar declaración como testigo en sumario que se instruye por lesiones á Domingo Antonio García, á consecuencia de las que falleció; pues así lo acordó el Sr. Juez accidental de instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en el aludido sumario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente en Becerrea á 15 de Agosto de 1905.—Serafín Díaz. JO—7946

BERGA

D. Ramón Martí Hibert, Juez de instrucción de la ciudad de Berga y su partido.

Hago saber que por la presente requisitoria, y como comprendida en el núm. 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á María Canal Calderé, natural de Olván, de cuarenta años de edad, casada, procesada en causa sobre expedición de moneda falsa, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á estas cárceles de dicha procesada.

Dada en Berga á 17 de Agosto de 1905.—Ramón Martí.—Por disposición de S. S., Licenciado Jesús Betes. JO—7981

BERMILLO DE SAYAGO

D. Mariano Cuesta Carrión, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Manga, natural de San Román de los Infantes, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir; apercibido de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Bermillo de Sayago á 19 de Agosto de 1905.—Mariano Cuesta.—Por S. S., Abelardo H. Briceño. JO—7982

BILBAO

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de instrucción de Bilbao y su partido, distrito del Centro.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Angel Ruiz Alday, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Angel Ruiz Alday si fuere habido á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 17 de Agosto de 1905.—Pedro Martínez.—Ante mí, Francisco Gaspar. JO—7983

CÁDIZ

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará expresión ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Cádiz, á diez de Julio de mil novecientos cinco, el Sr. D. Antonio Cotta y Barea, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto estos autos

que residía en Gijón, para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Núñez de Arce, núm. 7, piso tercero, con objeto de prestar declaración, y caso de no poderlo verificar dé conocimiento de su paradero á la Autoridad militar donde se encuentre, para que haciéndolo ésta á este Juzgado pueda remitírsela exhorto al objeto antes indicado; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valladolid á 26 de Agosto de 1905.—Adolfo Rodríguez Mesa. JG—2556

D. Juvencio Rodríguez Hubert, Comandante, Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32, y del expediente que por haberse ausentado de su residencia sin autorización se instruye al soldado del mismo Pascual Pereira Campos.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Pascual Pereira Campos, hijo de Facundo y de Concepción, natural de Villarino, provincia de Salamanca, nació en 23 de Septiembre de 1879, de oficio jornalero, su estado soltero; sus señas personales son: pelo rojo, cejas idem; ojos castaños, nariz regular, barba idem, boca idem, color bueno, frente espaciosa, de un metro 545 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de Salamanca y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por haberse ausentado de su residencia sin autorización, y de orden del señor Coronel del regimiento se le instruye; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado soldado Pascual Pereira Campos, y caso de ser habido sea conducido á mi disposición al cuartel de San Benito en Valladolid.

Dada en Valladolid á 24 de Agosto de 1905.—Juvencio Rodríguez Hubert. JG—2557

ZAMORA

D. Enrique Salas García, segundo Teniente del regimiento Infantería de Toledo, núm. 35.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero del soldado que fué del primer batallón expedicionario á Cuba de este regimiento José Juncal Acuña, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Vilaboa, provincia de Pontevedra, avecindado en Vilaboa (Pontevedra), por la presente llamo, cito y emplazo á dicho individuo para que en el término de un mes, desde la publicación de ésta, se presente en esta plaza y cuartel que ocupa el regimiento Infantería de Toledo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero, y de mi parte suplico, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y si fuese habido lo pongan á mi disposición.

Zamora 19 de Agosto de 1905.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Salas. JG—2511

ZARAGOZA

D. Enrique Menéndez Cañazares, Comandante, Juez instructor del regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19, y del expediente seguido contra el soldado de la tercera compañía del segundo batallón del expresado Cuerpo José Añorbe Azcona por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado José Añorbe Azcona, natural de Falces, provincia de Navarra, hijo de Vicente y de Gregoria, soltero, de veintidós años de edad, de oficio pastor antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales no se consignan por no constar en su filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Zaragoza y Navarra, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el cuartel de Santa Engracia, de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Zaragoza á 21 de Agosto de 1905.—Enrique Menéndez. JG—2532

ANUNCIOS OFICIALES

Eléctrica de Soria.

De conformidad con el párrafo 2.º del art. 33 de los estatutos, se convoca á junta general extraordinaria de accionistas para las diez de la mañana del día 4 de Octubre próximo, con el fin de tratar y resolver sobre asuntos relacionados con los párrafos 1.º del art. 20, 5.º del 41 y art. 51 de los estatutos.

Soria 9 de Septiembre de 1905.—El Presidente del Consejo de administración, J. de Larrumbide. X—1992

Sociedad minera anónima La Lancha de Cenes.

En virtud del art. 38 de los estatutos, el Consejo de administración de dicha Sociedad, en sesión del 26 de Agosto último, ha decidido convocar á los accionistas á junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, hotel Washington, Granada.

Orden del día.

1.º Cesión de todas las pertenencias sociales, con arreglo á la proposición de que se dará cuenta.

2.º Una vez aprobada dicha cesión, nombramiento de un liquidador; bajo la responsabilidad é intervención del Consejo, para que proceda al otorgamiento de la escritura de venta y cancelación de hipoteca.

Paris 1.º de Septiembre de 1905.—El Presidente del Consejo, E. Mollereaux. X—1995

Banco Agrícola de la provincia de Segovia.

Con arreglo á lo que determina el art. 32 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á junta general de accionistas, que se ha de celebrar el día 1.º de Octubre próximo, en el local de la misma, á las once de la mañana.

Pueden concurrir á ella cuantos posean cinco ó más acciones, en los términos preñados en el art. 35 de dichos estatutos.

Segovia 9 de Septiembre de 1905.—Los Administradores, Tomás Huertas, Marcelo Lasirer. X—1996

BOLSA DE MADRID Cotización oficial del día 11 de Septiembre de 1905.

Table with columns for 'FONDOS PUBLICOS', 'DIA 9', and 'DIA 11'. It lists various bond types like 'Deuda perpetua al 4 % interior' and 'Serie F, de 50.000 ptas. nominales' with their respective prices.

Table with columns for 'Serie C, de 5.000 id.', 'Bancos y Sociedades', and 'Resumen general de pesetas nominales negociadas'. It lists bank shares and a summary of nominal peseta transactions.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Septiembre de 1905.

Meteorological observation table with columns for 'HORA', 'ALTURA del barómetro', 'TERMOMETRO', 'Tensión del vapor acuoso', 'Humedad relativa', 'DIRECCIÓN y clase del viento', and 'ESTADO del cielo'. It includes data for different times of the day and various atmospheric measurements.

Datos meteorológicos del día 11 de Septiembre de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table of meteorological data from various locations across Spain and abroad. Columns include 'COTIZACIÓN', 'VIENTO', 'TERMOMETRO', 'EN LAS 24 HORAS', and 'ESTADO del mar'. It lists data for cities like Paris, Clermont, Valencia, and many others.

PARTE NO OFICIAL

“LA MARGARITA,, EN LOECHES

Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches.

Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.

Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza DE SAN RAFAEL Y SANTA ELENA

Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros
CORREDERA BAJA, 20, PRINCIPALES

Higiénico y espléndido local en el centro de Madrid.—Enseñanza práctica y provechosa.—Magníficas condiciones de internado.

Pídanse anuarios y reglamentos,
La Correspondencia al Director.

LEGISLACIÓN DE LOS DELITOS DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN

Compilada por J. García Agulló, Abogado del Estado. Dos pesetas, un volumen en 8.º de 308 páginas. De venta en Cádiz, librerías de Ibáñez y de Morillas, y en Sevilla, librería de Fe.

P. Orrión, Editor.—Plaza de la Lealtad, 2
MADRID

DICCIONARIO ESPAÑOL-FRANCÉS Y FRANCÉS-ESPAÑOL

POR
F. CORONA BUSTAMANTE

El más completo y el más moderno.
Dos magníficos tomos de 1.459 y 1.375 páginas, respectivamente.
Encuadernación de lujo a la francesa, lomo chagrín y tapas tela.

Precio de cada tomo: 24 pesetas.

Manuales prácticos
de correspondencia por J. B. Melzi.

MANUAL PRÁCTICO DE CORRESPONDENCIA ESPAÑOLA
MANUAL PRÁCTICO DE CORRESPONDENCIA FRANCESA
MANUAL PRÁCTICO DE CORRESPONDENCIA INGLESA

Precio de cada manual formando un tomo de 248 págs.
En rústica, 1,50. En tela, 2 pesetas.

Escuela de Idiomas y de Comercio

MEININGEN, S. M. ALEMANIA

Pensionado.—Éxito seguro en poco tiempo por medio de estudios serios. Vida de familia. Informes de primer orden, especialmente en Francia. Precios moderados. Se envían prospectos en francés y noticias por el Director, Paul Oswald.

ESCUELA ALGE

Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.

ENSEÑANZA PRÁCTICA

DEL
FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL
POR EL

MÉTODO ALGE

Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.

CLASES TODO EL AÑO
SE HACEN TRADUCCIONES DE TODOS LOS IDIOMAS

ACADEMIA TÉCNICA

FUENCARRAL, 2.—MADRID

Preparatoria para Ingenieros, Arquitectos y Carre-
ras militares, en secciones separadas y dirigidas por escogido personal de estos Cuerpos.

Pídanse reglamentos y hoja con el cuadro de Profesores y 150 de los alumnos aprobados.

LA CONSTRUCTORA ECONÓMICA EN HORMIGÓN ARMADO

SOCIEDAD ANÓNIMA

FABRICA: MADRID DESPACHO Y OFICINAS CENTRALES:

C. DEL PARDO, 37.—TEL. 1.424 MADRID TETUÁN, 17 Y 19.—TEL. 1.794

Construcción, con los últimos adelantos, de toda clase de obras de Hormigón Armado.

Piedra artificial para todas las aplicaciones que tiene la piedra natural como Sillares, Sillarejos, Balaustradas, Cartelas, Jambas, etc., etc., para exterior é interior de los edificios. Economía sobre la piedra de 50 á 75 por 100.

Mármoles artificiales, Escalones, Fregaderos, Bañeras, Chimeneas, etc., etc., con una economía de 50 á 60 por 100 sobre el mármol natural.

Pavimentos continuos y losas para patios y aceras de Hormigón Armado con patente de invención.

Saneamientos; Tuberías de cemento para la conducción de agua con y sin presión. Economía 50 por 100.

Especialidad en depósitos para agua de cemento armado.—Fabricación de Ladrillo piedra. Idem hidráulico.—Mosaicos hidráulicos én ricos colores y variados dibujos.—Venta de cementos, almendrilla, garbancillo y arena cribada.

PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE TODA CLASE DE OBRAS

NOTA.—La correspondencia al Sr. Director Gerente, D. EDUARDO VASSALLO Y ROSSELLÓ

COLEGIO CAPTIER

DIRIGIDO POR LOS PP. DOMINICOS FRANCESES
SAN SEBASTIAN

Educación esmeradísima. Situación higiénica excepcional. Bachillerato francés y tres primeros años del español. Inglés. Alemán. Música. Esgrima. Equitación.

Pídanse prospectos al Director.

COLEGIO DE LOS PP. DOMINICOS

DE STA. MARÍA DE NIEVA (SEGOVIA)

Primera y segunda enseñanza y clases de adorno.

Pensión anual de internos: 500 pesetas.

Pídanse reglamento al Reverendo Padre Secretario del Colegio.

ACADEMIA DE MAZAS

VALVERDE, 22 (TODA LA CASA).—MADRID

Ingenieros de Caminos, Minas, Industriales y Arquitectos; internos, medio internos y externos. Preparación por secciones para ingresar en cada Escuela.

Internado para 25 alumnos en condiciones excepcionales, con la garantía de la vigilancia permanente del mismo Director. En la preparación de Caminos, única en la que se dan notas, ha obtenido esta Academia los tres únicos Sobresalientes que ha habido en alumnos libres. Los señores Pérez, Roda y Fritsch han sido los que han obtenido tan honrosa calificación. La correspondencia al Director.

LA SOCIEDAD

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

ARRENDATARIA DE LA FABRICACIÓN
Y VENTA EXCLUSIVA DE

PÓLVORAS Y MATERIAS EXPLOSIVAS

OFRECE AL PÚBLICO

las mayores facilidades para el suministro de dinamitas, pólvoras, mechas y cápsulas reglamentarias, así como pistones, cartuchería (vacía para escopeta, cargada para revólver), cápsulas Flobert para salón, y toda clase de accesorios y artículos no tarifados propios del arriendo. Dirigirse por correspondencia á D. Alberto Thiebaut, Consejero-Delegado y Jefe de las oficinas, Villanueva, 11, Hotel, Madrid.

POR TELÉGRAFO:

EXPLOSIVOS, MADRID

NOTA. Cuenta corriente en el Banco de España á nombre de Unión Española de explosivos.

ALUMBRADO, TRACCIÓN Y TRANSPORTE ELÉCTRICOS

Ascensores, Grúas, Tornos y Locomotoras mineras. Contadores eléctricos, Turbinas y Material mecánico.

Sociedad Española OERLIKON

PRINCIPE, 30
MADRID

La Maquinista de Levante de MIGUEL ZAPATA

Grandes talleres de fundición, Construcción, Reparación é instalación de máquinas y calderas de vapor, bombas y en general todos los aparatos necesarios para la explotación de minas.

Director: D. ANTONIO BERTRAN BORRELL, Ingeniero.

LA UNION.—CARTAGENA

Ingeniero consultor en Madrid: Hortaleza, 102 y 104, principal

LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRINCIPE ALFONSO, núm. 14 (antes Santa Ana).—Teléfono núm. 1.077

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de un capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes.

Sorteos anuales, durante todo el período de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas, y que pueden llegar á 3.600 al año.

Agentes y Representantes en toda España.

BANCO HISPANO-AMERICANO

SOCIEDAD DE CRÉDITO DOMICILIADA EN MADRID

Capital: 100.000.000 de pesetas.

Esta Sociedad, que con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º de sus Estatutos ha comenzado á funcionar el día 1.º de Enero de 1901, ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.—Cobro y descuento de cupones y documentos de giro sobre España y el extranjero.—Compra y venta de monedas y de billetes de Banco extranjeros.—Préstamos sobre fondos públicos y valores industriales, sobre monedas y metales preciosos.—Facilita giros, cheques nominativos y cartas de crédito sobre todas las plazas de España y del extranjero.—Abre cuentas corrientes con interés y sin él, encargándose de verificar los cobros y pagos que sus comitentes le encomienden, y cuentas de crédito con garantía de valores cotizables.—Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y de efectos en custodia.—Y realiza, por último, todas las operaciones propias de estos establecimientos y cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra nación con las de la América latina.

ACADEMIA DE DERECHO

DIRECTOR: DR. D. ANTONIO VALDEAVELLANO
INFANTAS, 40. MADRID

Internos y externos.—Pídanse antecedentes y reglamentos.

Horas: de 9 á 12 y de 4 á 7.

ACADEMIA OCÓN

Preparatoria para el ingreso en el

CUERPO DE CORREOS

Director:

D. Serafín Ocón, Oficial de Dirección general.

65 plazas en la última convocatoria.

Pídanse reglamentos.

La correspondencia á su Director, en la Dirección general de Correos y Telégrafos.

SANTOS DEL DÍA

S. Leoncio y comps. mrs., y S. Vicente, abad.

ESPECTÁCULOS

APOLO.—A las 8 y 1½.—Los picaros ce-
los.—La revoltosa.—El alma del pueblo.—
El perro chico.

ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).—
A las 8 y ¾.—Los camarones.—El príncipe ruso.—Las estrellas.—La peseta enferma!
COMICO.—A las 8 y ¾.—La corria de to-
ros.—El contrabando (reprise).—La reina del couplet.—El arte de ser bonita.

Imprenta de la «Gaceta de Madrid».
Póstejos, 8.—Teléfono, núm. 75.